

SEGURO SOCIAL DE SALUD
GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD
CALLE DE LA UNIÓN 1001, LIMA 5
TEL: 2656000 / 2657000
WWW.ESSALUD.GOB.PE

2008
RECIBIDO
Firma: [Firma] Hora: 2:46

SEGURO SOCIAL DE SALUD
GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD
CALLE DE LA UNIÓN 1001, LIMA 5
TEL: 2656000 / 2657000
WWW.ESSALUD.GOB.PE

RECIBIDO
Firma: [Firma] Hora: 10:20

Av. Domingo Cueto N° 120
Jesús María - Lima Perú
T: 2656000 / 2657000
www.essalud.gob.pe

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 029

Lima, 11 de enero del 2010

VISTA:

La Carta N° 067 -OCPD-ESSALUD-2010, de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la planificación constituye una herramienta fundamental de la gestión por resultados, que permite orientar las actividades de la Institución hacia el cumplimiento de sus objetivos inmediatos, anuales y estratégicos;

Que, mediante Acuerdo 5-2-ESSALUD-2008 de fecha 29 de enero de 2008, el Consejo Directivo aprobó el Plan Estratégico Institucional 2008-2011 de ESSALUD, que contiene la visión y misión institucionales, así como los objetivos y estrategias que orientan la gestión a lo largo del periodo estratégico 2008-2011;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 204-GG-ESSALUD-2008 de fecha 13 de febrero de 2008, se aprobó la Directiva N° 003-GG-ESSALUD-2008 denominada "Formulación y Evaluación de Planes de Gestión", con el objetivo de normar los procesos de formulación, aprobación y evaluación de los Planes Anuales de Gestión Institucional en ESSALUD;

Que, dentro del proceso de planificación y en aplicación de la Directiva N° 003-GG-ESSALUD-2008, los Órganos Centrales y los Órganos Desconcentrados han elaborado sus Planes de Gestión (Cartera de Iniciativas Corporativas y de Red), respectivamente, cuya ejecución permitirá desarrollar acciones para el logro de los objetivos estratégicos de ESSALUD;

Que, resulta necesario consolidar y aprobar en un conjunto único las Carteras de Iniciativas Corporativas y de Red, de los Órganos Centrales y Órganos Desconcentrados, respectivamente, las mismas que forman parte del Plan Anual de Gestión 2010 de la Institución;

Que el literal a) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-PE-ESSALUD-2007, señala que dicho órgano tiene la función de formular y proponer a la Gerencia General los lineamientos de política, planes y programas relacionados con la planificación, información gerencial, cooperación técnica internacional, organización, los programas de inversión, ingeniería y obras, entre otros;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), es competencia del Gerente General, dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir las directivas y procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

- GG-ESSALUD-2010
SEGURO SOCIAL DE SALUD
GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD
22 ENE 2010
RECIBIDO
Firma: [Firma] Hora: 10:20

Oficina Central de Asesoría Jurídica
[Firma]

Oficina Central de Planificación y Desarrollo
[Firma]

ESSALUD
GERENTE GENERAL
[Firma]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
[Firma]
MORALES AYBA
FEDATARIO SUPLENTE

11 ENE 2010

EsSalud
104-9-105

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 029 - GG-ESSALUD-2010

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el Plan Anual de Gestión 2010 de ESSALUD, constituido por el Plan Anual de Gestión de los Órganos Centrales (Cartera de Iniciativas Corporativas), el Plan Anual de Gestión de los Órganos Desconcentrados (Cartera de Iniciativas de Red) y el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.
2. **DISPONER** que los Gerentes y/o Jefes de los Órganos Centrales, y los Gerentes y/o Directores de los Órganos Desconcentrados, responsables de los planes aprobados, adopten las medidas necesarias que garanticen su desarrollo e implementación adecuada y oportuna.
3. **DISPONER** que los Gerentes y/o Jefes de los Órganos Centrales, así como los Gerentes y/o Directores de los Órganos Desconcentrados, involucrados en el Plan Anual de Gestión 2010 de ESSALUD aprobado, brinden los recursos financieros, físicos, materiales, humanos y de soporte técnico – en el ámbito de su competencia – que garanticen el desarrollo del mismo, dentro del marco normativo y procedimientos vigentes en la Institución.
4. **DISPONER** que los Órganos Centrales y Desconcentrados reporten los avances periódicos de sus iniciativas en el software de gestión de proyectos SGS a cargo de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo.
5. **ENCARGAR** a la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, la difusión del Plan Anual de Gestión 2010 aprobado y emitir las disposiciones necesarias para su implementación y evaluación, de conformidad con la Directiva N° 003-GG-ESSALUD-2008.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Dr. JAVIER ROSAS SANTILLANA
Gerente General
ESSALUD

11 ENE 2010

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud
ALBERTO MORALES AYBAP
FEDATARIO SUPLENTE
Res. N° 003-SG-EsSalud-2007